

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA DESPLAZAMIENTO DE GARITA

DECRETO ALCALDICIO N° 863

DALCAHUE, 02 de mayo del 2017

VISTOS: La ley N°18.290, Ley de Transito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: El desplazamiento de la garita de la parada de buses ubicada al frente de la construcción del cesfam, por interferir este con la ejecución de la obra, el cual quedara ubicada al costado del cuartel del cuerpo de bomberos por calle Ramón Freire.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

JSHS/CIVG/MAOB/jdua.

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Departamento de Transito
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- Archivo